



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADA POR LUZ MARINA ORTÍZ MONTOYA CONTRA FERNANDO BARRERO MENDOZA Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00155-00.-

Conforme a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, respecto a seguir con el trámite del proceso, se le hace saber que una vez acredite el diligenciamiento de la notificación personal del demandado Fernando Barrero Mendoza, se procederá a continuar con el trámite procesal.

De igual forma, se encuentra pendiente de notificar el llamamiento en garantía solicitado por la Sociedad N.S.D.R. S.A.S. contra el médico Fernando Barrero Mendoza.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ebf6776175d42be01cac6fa32aad3f13544f02c91d4ce011faf2702fd617f380

Documento generado en 04/11/2021 06:56:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>